

Bogotá, D.C.

622

Señores SALGADO JAVVI EDGAR Bogotá D.C. Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20236220243481

Fecha: 23-06-2023

20236220243481

Página 1 de 2

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Información solicitada FacebookLive Rendición de cuentas 20 de mayo de 2023

Cordial saludo.

En atención a la pregunta realizada en la pasada audiencia pública de rendición de cuentas del 20 de mayo le informamos lo siguiente:

PREGUNTA No. 1 SALGADO JAVVI EDGAR

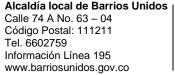
En todas las localidades tenemos muchísima población en condición de discapacidad visual, motriz, cognitiva etc, pero nuestros andenes y vías no tienen en cuenta esta situación de estas personas y cada quien construye a su manera, en otros países y ciudades se tienen normas específicas para andenes. ¿Será posible que algún día Bogotá y barrios unidos utilice esa normatividad?

Rta: Le manifestamos que actualmente la entidad no cuenta con un contrato para la intervención del espacio público (andenes), debido a que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad; razón por la cual el IDU se encuentra adelantando mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de aclarar, entre otros aspectos,

el período de transición correspondiente y la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Una vez se estructure y reglamente el POT, atendiendo las competencias de intervención en el espacio público de la Localidad, se procederá a ingresar los tramos de interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales.

Por otra parte, la Alcaldía local se encuentra realizando un inventario de los 5.412 andenes en todos los sectores de la Localidad de Barrios Unidos, en cumplimiento a la tutela No. 192 del 2014, con el fin de contar con la información respectiva a efectos de intervenir de manera ordenada los andenes que permitan llevar a las personas con movilidad reducida a los sitios de los principales paraderos SIPT. Por esta razón, se ha venido ejecutando mensualmente durante los dos últimos años la MESA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MOVILIDAD ACCESIBLE (PMA), coordinada por la Secretaría Distrital de Gobierno, para que de manera coordinada todas



GDI-GPD-F084 Versión: 05 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20236220243481

Fecha: 23-06-2023

20236220243481

Página 2 de 2

las localidades ejecuten los levantamientos de los andenes de la ciudad y presenten los proyectos que propendan por atender la accesibilidad y transitabilidad de las personas con movilidad reducida.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Sonia Murcia Nossa – Coordinador Infraestructura FDLBU

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre – Abogada de Despacho FDLBU